



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 18060 (1117) 2019

3590

Jurídico

ORDINARIO N°: _____/

MATERIA:

Jornada de Trabajo.

RESUMEN:

Informa sobre la imposibilidad de analizar jurídicamente prestaciones de servicios eventuales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 28.06.2019, de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Ordinario N° 828 de 24.05.2019, de Director Regional del Trabajo Valparaíso.
- 3) Presentación de 08.05.2019, de don Felipe Peña Casanova, en representación de Cooperativa de Trabajo de Servicios de Combate y Prevención de Incendios Forestales.

18 JUL 2019

SANTIAGO,

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO Y FISCAL

**A: FELIPE PEÑA CASANOVA
COOP DE TRABAJO DE SERVICIOS DE COMBATE Y PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES
coopebrif.info@gmail.com**

Mediante presentación del antecedente 3), ha solicitado un pronunciamiento jurídico tendiente a establecer la aplicación normativa de los sistemas de jornada y turnos de trabajadores transitorios que se desempeñan en los programas de manejo de fuego de Conaf.

Aclara que tales contrataciones transitorias se efectúan en la temporada de verano para el ataque de incendios, en tareas de brigadistas, oficiales de seguridad, manipuladores de alimentos, jefes de brigada y jefes de cuadrilla, los que prestarían sus servicios en función de los siniestros detectados y bajo un sistema excepcional de distribución de la jornada de trabajo y descanso.

Ahora bien, atendido el rol fiscalizador que recae en este Servicio no resulta procedente emitir un pronunciamiento genérico referido a vínculos laborales inexistentes en la actualidad, toda vez que resulta imposible efectuar una verificación de las circunstancias concretas referidas a la prestación de los servicios.

Saluda a Ud.,


DAVID ODDÓ BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MBA/PRC

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control
- DRT Valparaíso